



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

880

BUENOS AIRES, 15 OCT 1982

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea ha celebrado contrato con la firma NIMROD PROMOTIONS de la República de Sudáfrica, relacionado con la adquisición de una Planta de llenado de bombas y miras marinas, con destino a la Fábrica de Armamentos del Area de Material Córdoba.

Que asimismo, se efectuó la aceptación definitiva, preparación y acondicionamiento de los equipos para el transporte en aviones logísticos, coordinación de embarque y acompañamiento de la citada carga, hasta nuestro país.

Que por lo determinado en el Capítulo II-Artículo 11 - 6 del mencionado contrato se envió personal técnico calificado a los efectos de concretar detalles y demás aspectos del mismo.

Que la Empresa NIMROD PROMOTIONS se hizo cargo de los pasajes en los viajes de ida y regreso, correspondiente al personal que realizó su partida del país, en primer término.

Que la comisión de referencia fue autorizada por

///

C.I.F.A.

152

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Convalídase la comisión cumplida en la ciudad de JOHANNESBURGO - REPUBLICA DE SUDAFRICA, a los fines enunciados en los considerandos del presente Decreto por el siguiente Personal Militar Superior y Civil:

- Primer Teniente "e.c.". D. Oscar Enrique PAIVA (E Ing 4134)
- Agente Nº 57046 - Universitario I - Eduardo Max Francisco REUTEMAN (M.I. 5.936.653).

ARTICULO 2º - La comisión de referencia tuvo una duración de VEINTIUN (21) días, a partir del 20 de enero de 1982, siendo de carácter transitoria.

ARTICULO 3º - Se fijó a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCO SUIZOS (FrS. 174.-).

ARTICULO 4º - El gasto que demandó el cumplimiento de la comisión convalidada en el Artículo 1º y que ascendió a la suma total de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO FRANCO SUIZOS (FrS. 7.308.-), fué imputado a la Partida: 2.20 - 48 - 001 - 0.381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del

///

C.J.F.A.

152

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los creditos del
Comando de Material.

B.

ARTICULO 5° - Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" N° 880

Secret. General Pracidente
Subs. Leg. y Leon.
<i>[Signature]</i>
Secret. General
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]
 JUAN DE AGUIRRE LANARI
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

[Signature]
 DR. RUIZ A. MARIENZ VIVOT
 MINISTERIO DE DEFENSA

C. J. F. A.
152
1151